



Tajosalar
MANCOMUNIDAD

Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

ACTA DEL TRIBUNAL, RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA VALORACION DE MERITOS REALIZADA A LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS, PARA LA PROVISIÓN DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A JORNADA PARCIAL, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL “TAJOSALOR SOSTENIBLE” MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO.

En Arroyo de la Luz (Cáceres), el día 8 de enero de 2020, se reúnen, bajo la Presidencia de D^a Mariam García Delgado, Funcionaria del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura, los Sres. integrantes del **Tribunal que se constituye para realizar la revisión de la valoración de méritos a los aspirantes admitidos, con el objeto de cubrir las plazas anteriormente citada.**

Presidenta: D^a Mariam García Delgado, Funcionaria del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura.

Vocales:

- D^a Rosario Manso Gazapo, Funcionaria del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura.

—D^a Ana Isabel Yepes Seco, Agente de empleo y desarrollo local de la Mancomunidad TajoSalor.

—D^a M.^a José Leal Villalba, Coordinadora de formación de la Mancomunidad TajoSalor.

—D^a Susana Pedraza Moreno, Auxiliar administrativa de la oficina de gestión urbanística de la Mancomunidad TajoSalor.

Asesores del Tribunal calificador:

—D^a M^a Ángeles Canelo Maya, Directora de la Escuela Profesional “TajoSalor Sostenible”.

—D^a M^a Ángeles Miranda Díaz, Gestora de la Escuela Profesional “TajoSalor Sostenible”..

Representante comité de empresa:

- D. Juan Pedro Hilanderas Mohedano, Presidente del comité de empresa.

Secretario-Delegado: D. José Tomás Lucas Jorna

El Tribunal dio lectura de las reclamaciones presentadas, dentro del plazo legalmente estipulado, por **D^a Rocio González Marcos, D^a M^a Guadalupe Muñoz García, D^a Ana Barroso Molinos y D^a Sara de la Montaña Barra**, acordando por unanimidad, lo siguiente:

A).- Vista y debatida la reclamación presentada por **D^a Rocio González Marcos**, en la que solicitaba la revisión de la valoración de méritos de su expediente, los señores miembros del tribunal, tras revisar el mismo, acordaron por unanimidad:

1º.- Valorar a la **Sra. González Marcos**, el título de bachillerato en el apartado “1.1- Por tener el título de Bachillerato, FPII rama Administrativa, Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración o equivalente”, con una puntuación de **1 punto**.



2º.- No valorar en el apartado “2.2.-Por asistencia y/o impartición de cursos que guarden relación con los puestos de trabajos convocados”, el curso “XI Curso de seguridad y prevención ante los Riesgos Laborales”, toda vez que no tiene relación con el puesto a cubrir.

B).- Debatida la reclamación presentada por **Dª Mª Guadalupe Muñoz García**, en la que solicitaba la revisión de la valoración de méritos de su expediente, los señores miembros del tribunal, tras revisar el mismo, acordaron por unanimidad, otorgar una puntuación en el apartado “1.1- Por tener el título de Bachillerato, FPII rama Administrativa, Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración o equivalente”, de **1 punto**.

C).- Estudiada la reclamación presentada por **Dª Ana Barroso Molinos**, en la que solicitaba la revisión de la valoración de méritos de su expediente, los señores miembros del tribunal, tras revisar el mismo, acordaron por unanimidad:

1º.- Valorar a la **Sra. Barroso Molinos**, el título de bachillerato en el apartado “1.1- Por tener el título de Bachillerato, FPII rama Administrativa, Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración o equivalente”, con una puntuación de **1 punto**.

2º.- Valorar en el apartado “2.2.-Por asistencia y/o impartición de cursos que guarden relación con los puestos de trabajos convocados”, el curso “Actividades administrativas en relación con el cliente”, con una puntuación de **0,25 puntos**.

3º.- No valorar los cursos “Gestión de personas para directivos”, “Curso de seguridad y prevención ante los Riesgos Laborales” y el curso de “Mecanografía” toda vez que la documentación que se aporta ha sido entregada fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria, estipulación “Cuarta.- Forma y plazo de presentación de instancias”

D).- Estudiada la reclamación presentada por **Dª Sara de la Montaña Barra**, en la que solicitaba la revisión de la valoración de méritos de su expediente, los señores miembros del tribunal, tras revisar el mismo, acordaron por unanimidad, no acceder a su petición, toda vez que la documentación que se aporta ha sido entregada fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria, estipulación “Cuarta.- Forma y plazo de presentación de instancias”

A la vista de las reclamaciones presentadas y en virtud de la cláusula séptima. B) Fase. Concurso, de las bases de la convocatoria, el tribunal acuerda otorgar, de manera definitiva, las siguientes puntuaciones:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTACION TITULACIÓN ACADEMICA	PUNTUACION CURSOS FORMACIÓN	PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL PUNTUACION MERITOS
BARROSO	MOLINOS	ANA	4,00	0,25	0,45	4,70
DE LA MONTAÑA	BARRA	SARA	1,00	0	1,10	2,10
DOMINGUEZ	ACEDO	FRANCISCO	1,50	0	0	1,50
GIL	GONZALEZ	BEATRIZ	1,00	0,25	1,50	2,75
GONZALVEZ	MARCOS	ROCIO	4,00	0	0,25	4,25



MANCOMUNIDAD
Tajosalar

Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

LUMBRERAS	BERNALDEZ	MARIA TERESA	2,50	0,35	2,70	5,55
MUÑOZ	GARCIA	MARIA GUADALUPE	2,50	0,80	1,50	4,80
PANIAGUA	CARRERO	NATIVIDAD	2,50	0,45	0	2,95
PEREZ	ANDUJAR	MARIA VICTORIA	1,50	0,25	0	1,75
TALAVERA	FUENTES	DENISS	1,00	0	0	1,00
ZANCA	MARTIN	JORGE	1,50	0,25	0,35	2,15

Una vez finalizada la revisión de los méritos alegados por los aspirantes, el Tribunal acuerda sumar los puntos de las distintas fases de calificación, arrojando las siguientes puntuaciones:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTACION PRIMERA FASE	PUNTACION SEGUNDA FASE	TOTAL PUNTUACION
BARROSO	MOLINOS	ANA	5,20	4,70	9,90
DE LA MONTAÑA	BARRA	SARA	6,40	2,10	8,50
DOMINGUEZ	ACEDO	FRANCISCO	6,40	1,50	7,90
GIL	GONZALEZ	BEATRIZ	6,20	2,75	8,95
GONZALVEZ	MARCOS	ROCIO	6,60	4,25	10,85
LUMBRERAS	BERNALDEZ	MARIA TERESA	5,00	5,55	10,55
MUÑOZ	GARCIA	MARIA GUADALUPE	5,80	4,80	10,60
PANIAGUA	CARRERO	NATIVIDAD	5,20	2,95	8,15
PEREZ	ANDUJAR	MARIA VICTORIA	6,00	1,75	7,75
TALAVERA	FUENTES	DENISS	5,80	1,00	6,80
ZANCA	MARTIN	JORGE	5,80	2,15	7,95

Vistas las calificaciones obtenidas, el tribunal hizo propuesta de nombramiento a favor de:

PRIMERA

D^a ROCIO GONZALVEZ MARCOS

SEGUNDA

D^a M^a GUADALUPE MUÑOZ GARCIA



Tajosalar
MANCOMUNIDAD

Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

Quedando como suplentes el resto de aspirantes por orden de la puntuación obtenida

De todo lo cual se extiende acta que firman los componentes del Tribunal, doy fe.